



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.154 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de esta Municipalidad.
- La necesidad de tener el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de esta Municipalidad, con el objeto de asegurar la continuidad de mando y de funcionamiento de las distintas unidades municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó **Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad**, de acuerdo a texto adjunto que forma parte integrante del presente decreto Alcaldicio.
- 2° **DEJESE** establecido que la subrogancia, de conformidad a las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, operará automáticamente en todos los casos de ausencias por causas legales de los respectivos titulares de cargos directivos, jefaturas y encargados; es decir, operará por el sólo ministerio de la ley en los casos de licencias médicas, feriados legales, permisos administrativos y suspensiones, en casos de sumarios administrativos, o lo que proceda.
- 3° **DEJESE** constancia que el presente Decreto Alcaldicio regirá a contar del día **01 de Septiembre de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE a todos los departamentos municipales, Cúmplase y Archívese.



SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA. 4154.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTOS. MUNICIPALES.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.